



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno municipal de la entidad local de fecha 15 de febrero de 2023, la desafectación de la primera planta del bien de dominio público titularidad del ayuntamiento, con referencia catastral 3900501VM5930S0001BP y sito en calle Ctra. Villalval, n.º 40 de este término municipal, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cardeñuela Riopico, a 16 de febrero de 2023.

El alcalde,
Nicasio Gómez Ruiz